

Informe de Actualización del Mapeo Digital
COVID-19: Justicia Y Privación De Libertad
Mayo 2021



Informe de Actualización del Mapeo Digital COVID-19:
Justicia y Privación de Libertad

El contenido del presente documento fue preparado por la APT para el PNUD como resultado de la consultoría Desarrollo de plataforma regional sobre el sistema penitenciario en América Latina y el Caribe.

© PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Todos los derechos reservados.

Mayo 2021



Informe de Actualización del Mapeo Digital

COVID-19: Justicia Y Privación De Libertad

Mayo 2021



Introducción

La iniciativa del **Mapeo Digital COVID-19: justicia y privación de libertad (Mapeo Digital)** permite identificar las medidas preventivas y de respuesta que los países de América Latina y del Caribe tienen para atender la crisis sanitaria generada por la COVID-19 en el sector penitenciario.

Durante 2020, la mayoría de las medidas de respuesta y prevención de la COVID-19 se centraron en restringir el contacto con el exterior, lo que implicó un costo económico y social alto para las personas en prisión, sus familiares y para el propio sector. El reducir las posibilidades del contacto con el exterior representó una reducción de las actividades económicas, educativas, culturales y deportivas en la mayoría de los centros penitenciarios, llevando a la falta de acceso a medios de subsistencia, y a desafíos para el sostenimiento de vínculos afectivos. Otro de los aspectos relevantes en el primer año de la pandemia, fue la implementación de medidas alternativas a la prisión para personas sentenciadas e inmersas en procesos penales, cuyo otorgamiento se centró en las personas con factores de alto riesgo de contagio.

En este contexto, los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNPT), las Defensorías del Pueblo y Defensorías Públicas desempeñaron un papel primordial, tanto para promover el contacto con el exterior, como para la implementación de medidas preventivas que garantizaran la dignidad humana y la justicia de las personas privadas de libertad.

A dos años del inicio de la profunda crisis de salud en la región que afectó en gran proporción al sector penitenciario, y en base a la información recogida durante la actualización del Mapeo Digital, es posible prever que las medidas de respuesta y prevención implementadas durante el 2020 para contrarrestar la pandemia en el sistema carcelario permanecerán en el futuro. Un ejemplo de ello es el uso de la tecnología a través del video llamadas para el contacto con el exterior.

De marzo a mayo de 2021, se implementó un proceso de actualización y mantenimiento del Mapeo Digital. Durante esos meses, se reunieron 650 documentos adicionales a los más de mil documentos reportados en la primera fase del proyecto, relativos a las respuestas y medidas de prevención de la COVID-19 en el sector penitenciario.

En el período señalado se añadieron los siguientes documentos nuevos:

- **437** comunicados de prensa
- **120** documentos administrativos gubernamentales
- **45** informes
- **33** recomendaciones
- **15** planes de acción



Los documentos actualizados se enfocaron en los siguientes temas clave:

- Contagios COVID-19 / **30%**
- Monitoreo de la Detención / **22%**
- Medidas Preventivas COVID-19 / **19%**
- Justicia / **17%**
- Vacunación / **12%**

La información recopilada se vinculó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

El **58%** de la nueva información recopilada se relacionó con el ODS 3.



El **35%** de la nueva información recopilada se relacionó con el ODS 16.



El **5%** de la nueva información recopilada se relacionó con el ODS 17.



El **2%** de la nueva información recopilada se relacionó con el ODS 5.



Durante el proceso de actualización del Mapeo Digital se integraron nuevos temas en los criterios de clasificación de la información. Estos fueron:

- Vacunación
- Muertes por COVID-19

Lo anterior, se debe a que las autoridades del sector penitenciario en la región comenzaron a implementar procesos de vacunación para su población en general desde inicio de 2021, y en algunos países se consideró a la población del sector penitenciario, incluyendo al personal que ahí labora, en el proceso de inmunización.



En razón de lo anterior, el presente informe tiene como objetivos:

- Proveer información actualizada de algunas de las tendencias identificadas en la elaboración del Mapeo Digital sobre el sector penitenciario en las que se registran cambios significativos para el proyecto.
- Promover una reflexión colectiva desde la respuesta a la crisis de salud de la COVID-19 y sus efectos en el sector penitenciario.

B. Actualización de tendencias

En este apartado se presenta información actualizada sobre la **tendencia 2** relativa a que **la transformación institucional del sector penitenciario potencializa su capacidad de respuesta ante la irrupción de la COVID-19**. El análisis se centra principalmente en dos aspectos que derivan del segundo levantamiento de información realizado de marzo a mayo de 2021; es decir, durante los procesos de vacunación y de reactivación del contacto con el mundo exterior.

Lo anterior, dado que son aspectos del sector penitenciario en los que se enfocan los esfuerzos de prevención y respuesta para enfrentar la crisis sanitaria, fueron informados en mayor proporción por las autoridades del sector penitenciario durante el periodo en estudio.

i. Acciones de vacunación contra la COVID-19 en el sector penitenciario.

Hechos clave

- La mayoría de los países de la región emitieron planes de vacunación a finales de 2020 e inicios de 2021.
- En países como **Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, Perú y Paraguay** se tomó en consideración el contexto de privación de libertad.
- Se registró que en **Chile** se vacunaron a más de 27 mil personas privadas de libertad aproximadamente el 70% de la población privada de libertad en el régimen cerrado recibió la primera dosis de la vacuna a mayo de 2021, y en **Uruguay** se vacunó al 92.3% de la población penitenciaria contra la COVID-19.

Factores decisivos para integrar al sector penitenciario en los procesos de vacunación nacionales

La vacunación para prevenir la COVID-19, tiene como objetivo general contribuir significativamente a la protección equitativa y a la promoción del bienestar humano.



Por ello, para reducir las desigualdades en los países las vacunas deberían de estar al alcance de todas las personas, en condiciones de igualdad y sin discriminación,¹ incluyendo al sector penitenciario.

La pandemia demostró que en los lugares cerrados la posibilidad de contagio es mayor, como es el caso de las prisiones donde la posibilidad del distanciamiento es muy reducida, la constante es la falta de equipo de protección, y donde el acceso a las pruebas de detección es limitado.² Aunado a la falta de infraestructura y de servicios básicos en la atención reactiva y preventiva de la salud.

Esta situación de especial riesgo ante la COVID-19 en el sector penitenciario, presupone la necesidad de dar prioridad a la inclusión de este sector en los planes de vacunación nacionales, como una medida preventiva de contagios y de posibles rebrotes.

Una mirada al terreno

Colombia, México y Perú: jornadas de vacunación para personas mayores

En la **Ciudad de México**, desde abril de 2021, se realizaron jornadas de vacunación dirigidas a personas mayores de 60 años que viven en prisiones. Durante esa primera jornada se aplicaron 829 dosis, para 59 mujeres y 770 hombres.

En **Colombia**, durante marzo de 2021 se realizó la segunda fase de vacunación contra la COVID-19 entre las personas mayores (de entre 60 y 79 años), y se reforzaron las medidas de prevención, como los tamizajes.³

En **Perú**, las autoridades del sector penitenciario informaron que 877 personas privadas de libertad son mayores de 70 años, y que hasta mayo de 2021 se habían vacunado al 37% de esa población, es decir a 331 personas.⁴

Argentina: un recordatorio clave para la vacunación en el sector penitenciario

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) de **Argentina** emitió la recomendación CNPT 2/2020⁵ en la cual indicó que a nivel provincial más de 200 personas mayores de 60 años recibieron la primera dosis de la vacuna contra la COVID-19. El CNPT recordó a las autoridades nacionales y provinciales sanitarias, que es necesaria la articulación con las autoridades en los establecimientos de detención, para que se adopten medidas que garanticen que las personas privadas de libertad sean incluidas en la implementación del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 elaborado a nivel nacional.

¹ CIDH, Resolución 1/2021 Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos, adoptada por la CIDH el 06 de abril de 2021, página 6. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-21-es.pdf>

² WHO, People in prisons should not be left behind amid COVID-19 vaccination, 26 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/news/news/2021/4/people-in-prisons-should-not-be-left-behind-amid-covid-19-vaccination>

³ INPEC, Así avanza la segunda etapa del proceso de vacunación contra el COVID-19 en los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, 25 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/96157/Bolet%C3%ADn+Informativo+No.023.pdf/eb393141-f9ac-f92b-5b39-1ble6f8f48f7>

⁴ INPE, Vacunación de la población penal responde a los lineamientos del Ministerio de Salud, 18 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/493627-vacunacion-de-la-poblacion-penal-responde-a-los-lineamientos-del-ministerio-de-salud>

⁵ CNPT, Recomendación sobre la inclusión efectiva de las personas privadas de la libertad en el plan de vacunación COVID-19, 22 de abril de 2021. Disponible en: <https://cnpt.gob.ar/wp-content/uploads/2021/04/Recomendacion-vacunacion-PPL-CNPT-230121.pdf>

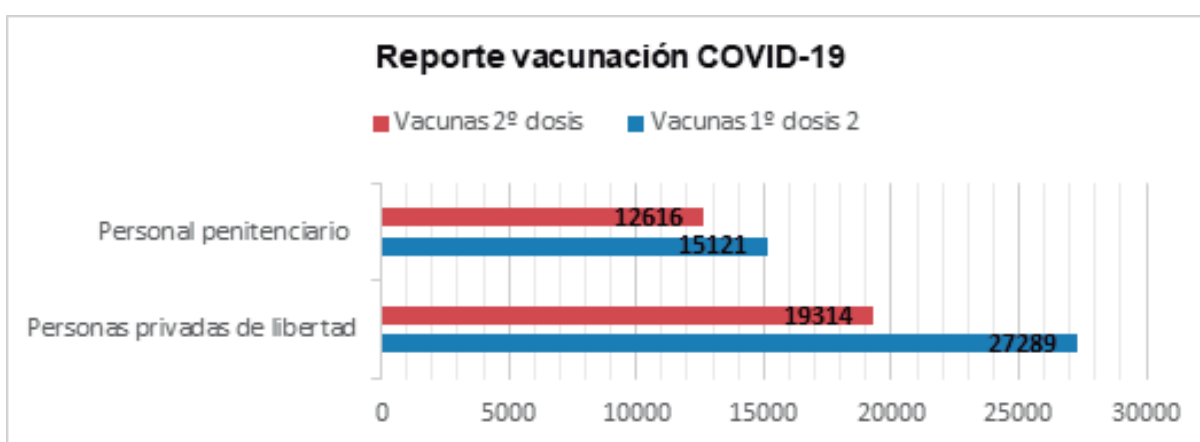


Uruguay y Chile: implementación de procesos de vacunación

Uruguay, fue uno de los primeros países de la región en vacunar al 92.3% de las personas privadas de libertad en el sector penitenciario (9,362 personas). La primera parte de la población en ser vacunada fueron las mujeres privadas de libertad.⁶

En **Chile**, desde marzo de 2021, se implementó un proceso gratuito, voluntario y progresivo para la vacunación de personas funcionarias de la Gendarmería de Chile, así como de las personas privadas de libertad. La Gendarmería de Chile reportó las siguientes estadísticas de libertad.⁷ La Gendarmería de Chile reportó las siguientes estadísticas hasta el 25 de mayo de 2021.⁸

Gráfico 1. Reporte de vacunación COVID-19 publicado por la Gendarmería de Chile.



Fuente: Gendarmería de Chile.

Antigua y Barbuda: respuesta a circunstancias particulares

En Antigua y Barbuda se registró que 176 personas privadas de libertad no desearon recibir su dosis de vacuna cuando les fue ofrecida por las autoridades penitenciarias.⁹

⁶ Ministerio del Interior, En el primer día de vacunación contra el COVID-19 19 cárceles 519 mujeres privadas de libertad recibieron sus dosis, 12 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/notias/8738-en-el-primer-dia-de-vacunacion-contra-el-covid-19-en-carceles-x-mujeres-privadas-de-libertad-recibieron-su-dosis>

⁷ Gendarmería de Chile, Personal de Gendarmería y Población Penal reciben la primera dosis de la vacuna SINOVAC, 15 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.gendarmeria.gob.cl/noticias.html>

⁸ Gendarmería de Chile, COVID-19 Estadística, verificado el 25 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.gendarmeria.gob.cl/corona_2020.html

⁹ Over 176 prisoners refuse to take the COVID-19 vaccine in Antigua and Barbuda. Disponible en: <https://antiguanewsroom.com/176-out-of-179-prisoners-refuse-to-take-the-covid-19-vaccine-in-antigua-and-barbuda/>



Consideraciones clave

Un aspecto vital que contribuiría a reducir la desigualdad en el sector salud es incluir, al sector penitenciario en los procesos de vacunación considerando que son lugares donde el perfil de salud de la población es más frágil,¹⁰ esto incluye al personal que labora en el sector. Lo anterior, en atención al mayor riesgo de exposición y al principio de necesidad y protección frente a las situaciones de vulnerabilidad, por lo que sería necesario simplificar las actividades de vacunación en el sector penitenciario, en atención de la situación particular de los centros y de la población que ahí habita y trabaja.

Aunado a que los procesos de vacunación deberían de ir aparejados de difusión de información adecuada sobre las vacunas, sus cuidados y posibles efectos, y consideración adecuada debería de darse al otorgamiento del consentimiento libre e informado de las personas privadas de libertad para recibir la vacuna.

Aspecto clave: importancia de la recopilación y disponibilidad de la información para que la toma de decisiones sea estratégica e informada y combatir la desinformación.

Información adecuada y suficiente sobre el número de contagios, los decesos por COVID-19, y los procesos de vacunación debería de estar disponible. Contar con información de calidad, objetiva y oportuna permite identificar dónde y cuándo son necesarios los esfuerzos para crear y evaluar las medidas implementadas para rastrear y prevenir contagios.

Combatir la desinformación mediante campañas públicas, que incluyan a las personas que viven y laboran el sector penitenciario- incluyendo a las familias - también es necesario para evitar concepciones equivocadas sobre la seguridad y efectividad de las vacunas. Esta información debería ser accesible y estar en lenguaje comprensible para todas las personas.

ODS relacionados:



¹⁰Noticias ONU, El COVID-19 afecta desproporcionadamente a los presos en todo el mundo, 12 de marzo de 2021. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489432>



ii.Reducción del aislamiento y reactivación del contacto con el exterior

Hechos clave

- Desde marzo de 2020 y hasta finales de ese año, en la mayoría de los países de América Latina y del Caribe las visitas y actividades presenciales en el sector penitenciario fueron suspendidas.
- La suspensión de visitas y actividades fueron realizadas para evitar contagios, sin embargo, la falta de información y de adopción de medidas alternativas para el contacto con el mundo exterior derivó en situaciones de crisis en el sector penitenciario.
- En algunos países como **Argentina, Chile, Paraguay, República Dominicana, México** se implementaron medidas alternativas rápidamente para el contacto con el exterior, como las video llamadas.

Importancia del contacto con el mundo exterior

Garantizar que las personas privadas de libertad puedan mantener el contacto con sus familiares, amistades y personas significativas a través de las visitas, mediante llamadas telefónicas y correspondencia es fundamental.¹¹ Incluso, en algunos países este contacto supone un apoyo esencial para que las personas accedan a elementos de necesidad básica, como alimentos y medicinas. Además, de contribuir con el mantenimiento de los vínculos afectivos, y la salud mental de las personas privadas de libertad.

El contacto con el mundo exterior, también incluye el acceso regular y significativo a la información externa, que en el caso de crisis sanitaria implica proporcionar información tanto a la población penitenciaria con al personal, acerca de los riesgos de contagio, las medidas preventivas por implementarse, y acerca de la evolución de la pandemia fuera del sector penitenciario.

Nueva caracterización de contacto con el mundo exterior

Desde marzo de 2021 en la región se dio un levantamiento progresivo de algunas de las medidas de prevención de contagios en el sector penitenciario, como la suspensión de las visitas y las actividades. En este proceso de reactivación del contacto con el mundo exterior, se registra que algunas de las medidas de prevención y respuesta a la COVID-19 implementadas en 2020, que en su momento fueron puestas en marcha de manera reactiva y temporal, y en algunos países a raíz órdenes judiciales, ahora comienzan a institucionalizarse a más largo plazo por iniciativa propia de las autoridades penitenciarias.

¹¹ APT, Detention Focus contacto con el mundo exterior, consultado el 20 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.apt.ch/es/resources/detention-focus-database/contacto-con-el-mundo-exterior>



A raíz de la pandemia, el proceso de adopción de medidas alternativas al contacto con el exterior se caracterizó por dar prioridad al uso de la tecnología con visitas virtuales, correspondencia, teléfono e internet.

Una mirada al terreno

Chile: trabajo colaborativo para la reactivación de las visitas y actividades presenciales

La mesa técnica COVID-19, compuesta por el Ministerio de Salud, el Colegio Médico Departamento de Salud, y la Gendarmería de **Chile** publicó un Protocolo inicial para la reanudación de visitas presenciales y otras actividades en el sector penitenciario durante la pandemia COVID-19. El Protocolo planteó acciones preventivas relativas a la identificación de riesgos, la preparación y adecuación de los recintos penitenciarios, y al establecimiento de medidas especiales para el uso de instalaciones comunes.¹²

Adicionalmente, se implementaron visitas virtuales, un sistema de mensajería desde la Gendarmería a las familias, y se reforzó el sistema de encomiendas para evitar la pérdida del contacto con el exterior de las personas privadas de libertad.

Perú: video llamadas para prevenir contagios

Con el propósito de garantizar el derecho al contacto con el exterior de las personas privadas de libertad y para prevenir contagios por COVID-19, en algunos establecimientos del sector penitenciario de **Perú** se inauguraron centros de visitas virtuales equipados con computadoras y medidas de bioseguridad para que las personas en prisión puedan comunicarse con sus familiares.

A este esfuerzo, se sumaron donaciones de equipos de cómputo realizadas por el Consulado de Colombia y de la Embajada Británica al sistema penitenciario para la consolidación del Módulo Itinerante de Video Llamadas¹⁶ y para potenciar el Sistema Integrado de Visitas Virtuales - creados en 2020- en el sector penitenciario, como una alternativa a las visitas presenciales que fueron suspendidas por la emergencia sanitaria. El Módulo Itinerante, fue implementado por la Oficina de Sistema de Información del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para visitar de manera constante los centros penitenciarios.

¹² Gendarmería de Chile, Informativo y protocolo sobre reactivación de visitas a unidades penales y otras actividades, 2020. Disponible en: https://www.gendarmeria.gob.cl/corona_2020.html

¹³ Instituto Nacional Penitenciario, En el penal de Huaral inauguraron sala de videollamadas, 17 febrero 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/342813-en-el-penal-de-huaral-inauguran-sala-de-videollamadas>

¹⁴ Instituto Nacional Penitenciario, Consulado de Colombia dona laptops al INPE, 22 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/483800-consulado-de-colombia-dona-laptops-al-inpe>

¹⁵ Instituto Nacional Penitenciario, INPE recibe donación de laptops de la Embajada Británica, 28 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/488012-inpe-recibe-donacion-de-laptops-de-la-embajada-britanica>

¹⁶ Instituto Nacional Penitenciario, INPE inicia el funcionamiento del Módulo Itinerante de Videollamadas en penal de mujeres, 26 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/noticias/310618-inpe-inicia-el-funcionamiento-del-modulo-itinerante-de-videollamadas-en-penales-de-mujeres>



República Dominicana: un programa piloto para el contacto con el exterior

A un año de la suspensión de las visitas, en **República Dominicana** se implementó un programa piloto de reapertura para recibir a familiares de 1,372 personas privadas de libertad (en su mayoría las visitas son mujeres, quienes representan el 87% de las visitas a la prisión la Victoria), que incluye la solicitud de citas, y se identifican cinco turnos, con horarios escalonados para evitar aglomeraciones.¹⁷

Consideraciones clave

Aunque el acceso remoto a la vista podría ser una solución a mediano plazo ante la falta de contacto con el exterior como medida de prevención de rebrotes, sería necesario considerar que el uso de las video llamadas, correspondencia, teléfono e internet, deberían ser una forma de contacto más cuando se supere la crisis sanitaria, y no sustituyen el contacto humano significativo.

Dada la importancia de estas medidas alternativas, se podrían considerar ciertos criterios mínimos sobre todo en el uso de los medios electrónicos y de tecnología como formas de contacto con el exterior, por ejemplo, se podría considerar que las interacciones virtuales se realicen por un **tiempo significativo**, en **privado**, de manera **accesible** para toda la población penitenciaria y dependiendo del contexto, podría ir **aparejada de otro tipo de acciones** que promuevan el **contacto humano directo**.

ODS relacionado:



C. Conclusiones y recomendaciones

El sector penitenciario progresivamente demuestra su capacidad de responder a circunstancias cambiantes. El Mapeo Digital permite aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas en el sector penitenciario de los países de América Latina y del Caribe para proveer de soluciones basadas en evidencia, y la experiencia que son vitales para guiar los esfuerzos de los gobiernos en reducir las repercusiones negativas de la crisis sanitaria que afectan a las personas privadas de libertad.

¹⁷ Procuraduría General de la República, Las visitas de familiares a los privados de libertad se realizan por citas y bajo estricto protocolo sanitario, 17 de mayo de 2021. Disponible en: <https://pgr.gob.do/las-visitas-de-familiares-a-los-privados-de-libertad-se-realizan-por-citas-y-bajo-estricto-protocolo-sanitario/>



Sin embargo, el fenómeno sanitario que aún se enfrenta es complejo, por lo que las estrategias de prevención y de levantamiento progresivo de las medidas de contención frente a la COVID-19 durante 2021 en el sector penitenciario deben ser integrales, articuladas y coherentes, que permitan catalizar el respeto por la dignidad, el acceso a la justicia y el bienestar.

A continuación, se presentan recomendaciones que podrían ser consideradas en los procesos de construcción, revisión y adaptación de las medidas preventivas y de respuesta en el sector penitenciario:

- Integrar la gestión de la información de calidad, planificación estratégica, políticas y planes, así como transformaciones de marcos normativos como aspectos para el abordaje integral de la crisis sanitaria causada por la COVID-19.
- Impulsar los procesos de digitalización e innovación en servicios públicos centrados en las personas del sector penitenciario.
- Obtener apoyo técnico en la realización de procesos rápidos de evaluación institucionales, censos penitenciarios y perfiles de población penitenciaria.
- Impulsar programas e iniciativas de reinserción y resocialización para jóvenes y mujeres.
- Crear programas de formación efectivos, basados en competencias, para funcionarios y funcionarias, junto con las Academias Penitenciarias cuando sea posible.
- Promover la innovación en la gestión de los centros penitenciarios en alianza con los gobiernos locales y las comunidades.
- Impulsar la participación inclusiva de la población penitenciaria y las comunidades para transformar realidades.
- Promover el uso de las medidas alternativas de privación de libertad y de los mecanismos de resolución de conflictos al interior de los centros penitenciarios.
- Incrementar las capacidades de los MNPT en la región, y promover la implementación de sus recomendaciones.



**Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo en América Latina
y el Caribe**



Casa de las Naciones Unidas,
Ciudad del Saber, Edificio 128
Apartado 0816-1914,
Panamá, República de Panamá



<https://www.facebook.com/pnudlac>



<https://twitter.com/PNUDLAC>



<https://www.instagram.com/pnudlac/>



Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)

**Centre Jean-Jacques Gautier
10, route de Ferney
CH - 1202 Geneva, Switzerland**



<https://www.facebook.com/apt.geneva>



https://twitter.com/apt_geneva



[association-for-the-prevention-of-torture-apt-/](https://www.linkedin.com/company/association-for-the-prevention-of-torture-apt/)